UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1319 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo sobre aprobación de Liquidación Física y Financiera Total del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;

Que, con Resolución Rectoral N° 634-2011-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, mediante la Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-UNSCH de fecha 29 de agosto de 2012, se dio la buena pro al CONSORCIO SAN CRISTOBAL, para la Ejecución de Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la UNSCH" con código SNIP 2145801, por el monto de S/. 1'090,472.51 (Un millón Noventa Mil cuatrocientos setenta y dos con 51/100 nuevos soles), suscribiéndose para dicha contratación de servicios el Contrato N.° 131-2012-0AB-OGA/UNSCH entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio San Cristóbal con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, por medio del Memorando N° 528-2018-UNSCH-R, de fecha 29 de octubre de 2018, el Rector autoriza la realización de la liquidación por oficio de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga" con código SNIP 173812;

Que, a través del Contrato N° 230-2018-OGA/UNSCH, de fecha 6 de noviembre de 2018, se efectúa la contratación por locación de servicios al Ing. Carlos Deciderio Carrasco Espinoza, para la elaboración de la Liquidación de la obra citada;

Que, a razón del Memorando N° 211-2019-UNSCH-OGA-OC, de fecha 27 de marzo de 2019, la Oficina de Contabilidad, remite el informe de liquidación financiera de la obra: "Ampliación y mejoramiento del sistema de alumbrado en los corredores peatonales y vehiculares en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" con código SNIP 173812, determinando el costo de ejecución de obra para efectos de rebaja contable;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1319 -2019-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 1199-2019-UNSCH-OGA de fecha 28 de marzo de 2019, la Oficina General de Administración, remite el informe de Liquidación Financiera de la citada obra;

Que, mediante Informe N° 264-2019-0GISG-UNSCH de fecha 26 de junio de 2019, la Oficina de Inversiones remite el Dictamen N° 003- 2019-UNSCH del Expediente Técnico de Liquidación de la obra mencionada;

Que, por medio del Informe N° 007-2019-RGSM/OI-UNSCH de fecha 26 de noviembre de 2019, el Técnico Administrativo de la Oficina de Inversiones, solicita la aclaración sobre modificación de las Resoluciones Rectorales N° 788 y 767-2019-UNSCH-R mediante las cuales se aprueba la Liquidación Físico y Financiera Parcial de los Proyectos de Inversión Pública "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la UNSCH", respectivamente, debido a que en el Informe N° 231-2019-OGISG-UNSCH, que obra como antecedente de las resoluciones señaladas, por error involuntario del Ing, José Luis Bustamante Albites, se solicita la aprobación con acto resolutivo en forma parcial, cuando debería haber sido liquidación total, quedando demostrado con los anexos de formatos 8 y 9 para el cierre y rebaja contable, que las liquidaciones son por el total de lo aprobado en la ejecución;

Que, según Informe N° 489-2019-OGISG-UNSCH de fecha 03 de diciembre de 2019, el jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la modificación de las Resoluciones Rectorales N° 788 y 767-2019-UNSCH-R;

Que, a través del Informe Legal N° 307-2019-OGAJ-UNSCH de fecha 12 de diciembre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que no se evidencia la existencia de error material o de trascripción en la emisión de las Resoluciones Rectorales N° 788 y 767-2019-UNSCH-R, que amerite la modificación o rectificación de las mismas, toda vez que se tiene precisado mediante el Informe N° 489-2019-OGISG-UNSCH que se ha efectuado el registro de cierre de ambos proyectos, las liquidaciones que puedan corresponder, deberían aprobarse mediante la emisión de un nuevo acto resolutivo , para lo cual debe remitirse la documentación pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1319 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación Física y Financiera Total del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con código SNIP 173812, ejecutado bajo la modalidad de Contrata, durante el ejercicio presupuestal de los años 2011 - 2014, según el siguiente detalle:

Valorización Física total de la obra	**2011- 2014**	***S/*.1,097,928.23 Soles.**
Ejecución Presupuestal Financiera	**2011-2014**	***S/*.1,097,928.23 Soles.**
Costo total de rebaja contable	**2011-2014**	***S/*.1,097,928.23 Soles.**

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, por el monto de **UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS VEINTIOCHO CON 23/100 SOLES (S/. 1'097,928.23)** de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**		
1501.0803	**INFRAESTRUCTURA ELECTRICA**		
1501.0803.01	**Por Contrato**		**1,076,728.23**
	Saldo Ejercicio 2012	732,040.23	
	Saldo Ejercicio 2013	390,266.44	
	Diciembre	-45,578.44	
	Total costo de Obra		1,076,728.23
1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**		
1501.07	**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**		
1501.0702.04	Servicio de Supervisión		10,500.00
	Saldo Ejercicio 2012	8,400.00	
	Saldo Ejercicio 2013	2,100.00	
1505	**ESTUDIOS Y PROYECTOS**		
1505.02	**Elaboración de Expediente Técnico 2011**		
1505.020201	**Por Contrato**		10,700.00
	Elaboración de Expediente Técnico 2011	10,700.00	
	COSTO TOTAL DE OBRA		**1,097,928.23**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1319 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Control Institucional
Unidad Formuladora
Archivo
CAZP/ccz.